

574/2012



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

NOTA N° 38/12.

LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 04 de Junio de 2012.-

Señor Presidente

Concejo Deliberante

Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D

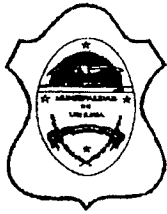
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	07/06/12 Hs. 11 ⁰⁰
Numero:	574 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	224/01
Recibido:	<i>[Signature]</i>

Por la presente, nos dirigimos a Ud. a efectos de solicitar la incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria el Proyecto de ORDENANZA que se acompaña, en virtud de los siguientes fundamentos.

Vista las Ordenanzas Fiscal y Tarifaria vigentes y debido a que las mismas establecen los mecanismos de cálculo de los impuestos municipales, consideramos necesario la modificación del Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 3376 y su modificatoria N° 3573.

Por lo expuesto ut-supra, se solicita el acompañamiento de los señores concejales para la aprobación del proyecto que se adjunta.

Arq Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DEROGUESE la Ordenanza Municipal Nº 3573.

ARTICULO 2º: SUSTITUYASE el artículo 5º de la Ordenanza Municipal Nº 3376, por el texto que a continuación se detalla:

“ARTICULO 5º: Cada beneficiario del Programa MAH, deberá abonar mensualmente un canon de uso equivalente al dos por ciento (2%) del valor de venta de predios fiscales establecido en la Ordenanza Municipal Nº 3420. Asimismo deberá abonar la tasa general por servicios municipales establecida en las Ordenanzas Fiscal y Tarifaria vigentes.

Asimismo estará obligado a la tramitación del permiso de obra de la vivienda que proponga realizar, la que deberá contar con la aprobación de las áreas competentes del Municipio, antes del inicio de las mismas.”

ARTICULO 3º: REGISTRESE. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Viviana Stella Guglielmi.

Arq Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia